

BASES CONVOCATORIA PREMIO “MAITE ALASCIO” 2026

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Consejo Sindical de CC.OO. de Ceuta, a través de la Secretaría de la Mujer, convoca la VIGÉSIMA EDICIÓN del Premio “MAITE ALASCIO” 2026, con arreglo a las siguientes BASES:

Primera. - Podrán participar todas aquellas personas/asociaciones que desempeñen una labor destacada en el ámbito social, que contribuya a fomentar la promoción de la mujer en la sociedad ceutí, tanto de forma individual o colectiva.

Segunda. - El premio “Maite Alascio” está destinado a reconocer los méritos de toda persona/asociación ceutí que se haya distinguido por su militancia, compromiso y entrega a los valores que representan las organizaciones sindicales y sociales de nuestra ciudad.

Tercera. - Se establece un único premio indivisible para la persona/asociación elegida, consistente en la entrega del galardón “Premio Maite Alascio” por parte del Consejo Sindical de CC.OO. de Ceuta. Se otorgará una mención de honor a aquel colectivo o institución que se haya destacado por su labor de proyecto tanto en el ámbito social, sindical, humanitario, educativo, en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Cuarta. - El plazo de presentación de candidaturas comenzará desde el 07 de FEBRERO al 01 de MARZO de 2.026, día en que se cerrará dicho plazo.

Quinta. - Las candidaturas podrán ser presentadas en la Sede de CC.OO. de Ceuta, con domicilio en C/ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA Nº 1, 2^a PLANTA (C.P. 51001 CEUTA).

Teléfono: 956 516 243

Correo electrónico: ccoo.ce@ceuta.ccoo.es

Sexta. - Toda candidatura deberá ir acompañada de un *currículum vitae* en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción “CANDIDATURA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO “MAITE ALASCIO 2.026”.

Séptima. - La composición del jurado no se dará a conocer hasta la publicación del fallo.

Octava. - La decisión del jurado se dará a conocer tras el fallo y la misma será inapelable.

Novena. - El premio no podrá concederse a título póstumo.

Décima. - La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de ellas anula la condición de persona candidata.